

## ACUERDO DE DIRECTORIO NACIONAL N°30/2021

En sesión ordinaria de Directorio Nacional celebrada con fecha 10 de Abril del presente año y,

Vistos:

- Que el Artículo 6° del Reglamento de Comisiones establece la potestad del Directorio Nacional para designar Coordinador y Secretario de Comisión
- Que lo anterior se fundamenta en que tanto el coordinador como el secretario de comisión deben contar con el respaldo del Directorio para asumir sus cargos y permanecer en funciones.
- Que el colega Jorge Rojas Gutiérrez, actual coordinador de la Comisión de Integración y Solidaridad, ha presentado una acción legal contra la institución en la Corte de Apelaciones de Santiago, sin haber agotado previamente todas las instancias de la asociación, tal como lo establece el Código de Ética de la Orden (Art.12 numero 1).
- Que la acción anterior del colega, si bien se reconoce que está en su derecho a ejercerla como ciudadano, lo cierto es que vulnera la confianza depositada por el Directorio para el ejercicio de su cargo.

En consecuencia se resuelve:

- Destitúyase al colega Jorge Rojas Gutiérrez de su rol de Coordinador de la Comisión de Integración y Solidaridad.
- Elévense todos los antecedentes a la Comisión de Ética del Colegio.

Comuníquese a todas las instancias internas de la institución, personal administrativo, colegiados e interesados.



Ps. PEDRO ACUÑA MERCADER  
Presidente  
Colegio de Psicólogos de Chile



Ps. RODRIGO MOLINA MIRANDA  
Secretario General  
Colegio de Psicólogos de Chile

